



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



Bellavista, 17 de diciembre del 2021

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 137-2021-D-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 015-2021-B-CERES-FCA-UNAC, de fecha 15 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite propuesta de Docentes para la verificación y supervisión de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102° inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para solicitar la Constancia de Egresado, se requiere la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU, de fecha 16 de junio del 2021, se aprueba el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, el Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del precitado Reglamento, señala que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del Director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en el Art. 23° del precitado Reglamento, indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada, a los **DOCENTES**, que realizarán la verificación y supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E- mail	EMPRESA/ INSTITUCION CENTRO DE PRÁCTICAS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESPE	DOCENTE ASIGNADO
1	100005E	AGUIRRE PORTAL ESTHER LIZBETH	elaguirrep@unac.edu.pe	SENA INGENIEROS S.A.C	01/03/2021	30/09/2021	FE	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
2	1620125844	ANTAUROCO BARZOLA WINY PAMELA	wpantaurcob@unac.edu.pe	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS SAC	16/08/2021	19/11/2021	GTH	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
3	1620126142	ANTAUROCO REYES ANDREA DIANA	adantaurcor@unac.edu.pe	FUNDACION CALMA	15/09/2021	15/01/2022	AMP	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
4	1720125362	AURELIO DE LA CRUZ LETICIA MARYMAR	lmaureliod@unac.edu.pe	RM INDUSTRIAL SERVICE	15/11/2021	15/02/2022	NI	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
5	1720126412	AYLAS AZA GUSSELY IVONNE	giaylasa@unac.edu.pe	ALICORP S.A.A	01/12/2021	31/05/2022	FE	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
6	1620166533	BURGOS MUÑOZ MARCELO RICARDO ALFONSO	mrburgosm@unac.edu.pe	GASES Y TECNOLOGÍA SRL	15/05/2021	15/09/2021	NI	AGUILAR LOYAGA RODOLFO
7	1620125724	CAMONES DIAZ LUCERO PATRICIA	lpcamonesd@unac.edu.pe	ESTUDIO ABOGADOS RAMIREZ MORENO Y ASO	06/09/2021	10/12/2021	NI	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
8	1610125252	CARDENAS LOA JHONATAN	jcardenasl@unac.edu.pe	CORPORACION REPADEZA IMPORT S.A.C.	05/07/2021	05/11/2021	ME	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
9	1520120189	CASTRO FERNANDEZ DANIEL ISAAC	dicastrof@unac.edu.pe	GRUPO CONSIGUEVENTAS INVERSIONES E.I.R.	07/09/2021	07/12/2021	FE	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
10	1620115258	CERVANTES REYES ALEXANDRA ANTUANET	aacervantesr@unac.edu.pe	CONSTRUCTORA AMAFE CONTRATISTAS GENE	25/10/2021	24/01/2022	NI	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
11	1620125072	CHANAME PINEDO DAVID GERMAN	dgchanamep@unac.edu.pe	FARMAR.V E.I.R.L	02/05/2021	30/09/2021	FE	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
12	1720165016	CONDE MUÑANTE LESLY CAROLINA	lcondem@unac.edu.pe	POLICLINICO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO	27/10/2021	27/01/2022	NI	DIAZ GONZALES ALEJANDRO
13	1610125945	CONDOR SICHA JUAN GABRIEL	igcondors@unac.edu.pe	BASTIAN Y KENDALL TEXTIL SERVICE	15/02/2021	15/05/2021	FE	DIAZ GONZALES ALEJANDRO
14	1610165255	CONTRERAS PARIONA CLAUDIA DIANA	cdcontrerasp@unac.edu.pe	MODULER PERÚ S.A.C.	30/07/2021	30/10/2021	GTH	DIAZ GONZALES ALEJANDRO
15	1420126486	DE LA CRUZ SILVA JAVIER ELEDORO	jedelacruz@unac.edu.pe	TDS ASESORIAS & SOLUCIONES S.A.C.	05/03/2018	30/07/2019	ME	AMABLE FARRO ALFONSO
16	1520162526	DIAZ HUANCA ANGGIE BRENDA	abdiazh@unac.edu.pe	MODULER PERÚ	15/06/2021	15/09/2021	GTH	AMABLE FARRO ALFONSO
17	1420126774	FARFAN SALDIVAR EDWIN SANTIAGO	esfarfans@unac.edu.pe	CONSTRUCTORAY SERVICIOS A& J S.R.L.	01/06/2021	31/08/2021	NI	GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
18	1610125117	GOMEZ RODRIGUEZ ALEXIS BRAYHAM RAFAEL	abrgomezr@unac.edu.pe	CORPORACIÓN CERNA CARRASCO S.A.C	16/06/2021	16/09/2021	GTH	GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
19	1610125891	LOPEZ CASTILLO DIEGO WINSTON	dlopezc@unac.edu.pe	BLUEBOX PERU SAC	01/09/2021	30/11/2021	NI	GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
20	1610125198	MARTINEZ YARANGA TIFANY NOEMY	tnmartinezy@unac.edu.pe	CIS CONSTRUCCION INGENIERIA Y SERVICIOS	01/05/2021	30/08/2021	ME	GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
21	1710120386	MONZON JULCA HENRRY AARON	henrrymonzonjulca@gmail.	M&S ELECTROMARINE SAC	01/09/2021	01/02/2022	NI	GARIVAY TORRES FLOR DE MARÍA
22	1620126286	NAVARRO MORILLOS PAOLA ANGELICA	panavarrom@unac.edu.pe	TEXTILES GEZU SAC	03/05/2021	10/09/2021	ME	REYES ULFE JUAN CARLOS
23	1520120973	PACHAS HUERTA PILAR GISST	pgpachash@unac.edu.pe	DUX OUTSORCING S.A.C.	02/08/2021	05/11/2021	FE	REYES ULFE JUAN CARLOS
24	1620136943	PEÑA CONTRERAS LISBETH ROSA	lrpenac@unac.edu.pe	ABOGADOS ZEÑANEYRA & ASOCIADOS E.I.R.L.	03/05/2021	30/11/2021	ME	REYES ULFE JUAN CARLOS
25	1520163115	QUISPE ALVITES MARCOS ANDRES	maquispea@unac.edu.pe	MODULER PERU S.A.C	15/06/2021	15/09/2021	ME	REYES DORIA JOSE LUIS
26	1520120599	RIVAS COLOMA RENATO ENRRIQUE	rerivasc@unac.edu.pe	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	26/07/2021	27/10/2021	GTH	REYES DORIA JOSE LUIS
27	1610165048	RUIZ HUMPIRI YOLANDA JACKELINE	yjruizh@unac.edu.pe	MAFERFI E.I.R.L.	15/09/2021	15/12/2021	GTH	REYES DORIA JOSE LUIS
28	1720165131	SAAVEDRA VALENTIN EDUARDO JHAMPIERRE	ejsaavedrav@unac.edu.pe	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 08 C	29/11/2021	01/03/2022	GTH	RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
29	1620126115	SILVA JANAMPA JONATHAN JOSE	jsilvaj@unac.edu.pe	FUNDACION CALMA	20/09/2021	20/01/2022	NI	RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO
30	1610115135	SORIA CORDOVA MAYRA ALEXANDRA	masoriac@unac.edu.pe	SANTOKU 3V SAC	27/05/2021	27/08/2021	AMP	AMABLE FARRO ALFONSO
31	1710140042	YUYES TORRES MICHAEL AURELIO	mayuyest@unac.edu.pe	FJ&M GLOBAL INVESTOR EIRL	01/09/2021	01/01/2022	ME	RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia >>



SEGUNDO.- INDICAR, que una vez culminada la Práctica, los docentes elaborarán un informe de la supervisión (de acuerdo al Anexo 1 Estructura del Informe de Supervisión Docente Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas Escuela Profesional de Administración, que se adjunta al presente) y remitirán al Director (a) del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas para validación de su cumplimiento y remisión a la Decanatura para la emisión de Resolución correspondiente, así mismo remiten copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPLA-UNAC, ORH-UNAC, DUGAC-UNAC, Dirección de CERES-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Docentes e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

ANEXO 1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

- 1.1. Datos del practicante.
- 1.2. Datos del docente supervisor y resolución de designación.
- 1.3. Lugar de realización de las prácticas pre profesionales, o profesionales según el caso indicando la fecha de inicio y término.
- 1.4. Datos de la entidad.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE APRENDIZAJE.

- 2.1. Actividad 1
- 2.2. Actividad 2
- 2.3. Actividad 3
- 2.4.

En cada una de las actividades realizar una breve descripción del trabajo y resultados de este.

III. INFORME DEL DOCENTE ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusiones. Obtenidas sobre la experiencia adquirida por el practicante.
- 4.2. Recomendaciones: Son aquellas que se dan al área usuaria (Escuela Profesional).

ANEXOS

Adjuntar información relacionada con la supervisión para reforzar o sustentar informe.

El informe debe ser suscrito por el docente encargado de la supervisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

LICENCIADA por: "Resolución de Consejo Directivo N°171-2019 SUNEDU/CD, de fecha 23/12/2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

← "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia." →

Firma del docente
supervisor

Nombres y apellidos
del docente supervisor

Nota: El formato comprende información básica de la práctica, la Facultad, Escuela Profesional o CERES puede incorporar información adicional si lo consideran pertinente.